

201
y si se ausentare en tiempo q. fuere pendiente su
Ejercicio, Entregara por ymventario judicial los
Receivos, Protocolos, y Pasos de Excepciones,
y demas papeles q. ante el referido pasaren
y se otorgaren ^{y demas papeles que se le entregaren} en la parte que le fuere señalada
por parte leoma, y que acabado el tiempo de su re-
civimto, o nombramto. entregara a si mismo por
inventario al Exmo. Subcesor en la dha. Excuria
los citados protocolos, y papeles, y haia todo lo de-
mas que sea de uso y costumbre en esta dha. con auer
q. a las leyes y pragmatikas, y demas Rea. dms. Cir-
culares expedidas y que se expedieren en adelante
todo ello bien y cumplidam. ^{te} Sing. f. sobre cosa abo.
y si asi no lo coocurase, o en alguna cosa faltare, y
por ello algun dano, o perjuicio se viciere lo paga-
ra el dho. D. Antonio segun y como es, y de vera-
ser obligado, y si el suso dho. no lo hicere en el todo,
o parte, lo haran, cumpliran, y coocuraran los dos
dho. ^{tes} con raziene; Para lo qual y que tenia
Cumplido efecto hacen de deuda y obligar^{on} a ven-
tura propia sin que contra el sup. m. p. D. Ant.
preceda, ni se haga Excurion ni dilig. alguna
de fuero, ni de dho., Cuyo beneficio, y remedio
Expresam. ^{te} renuncian: Y para que asi lo
Cumpliran y havran por firme obligar
sus vienes havidos y por haver dan poder
a las Jurisdi. y Jueces de su Mas. que compe-
tenter sean, y de esta Causa puedan y devan Co-
nocer, para que les apremien a lo que es como
por Sentencia pasada en cosa juzgada renuncia